

<b>REUNIÓN</b>	Audiencia de aclaración de términos convocatoria N° 07 de 2020.	<b>ACTA</b>	
<b>FECHA</b>	29 ENERO 2020	<b>HORA DE INICIO</b>	09:00 A.M.
<b>LUGAR</b>	Auditorio 5to. Piso Edificio Asistencial	<b>HORA FINAL</b>	10:27 A.M.

**OBJETIVO DE LA REUNIÓN**

Llevar a cabo la aclaración de términos con respecto al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 7 de 2020 *SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICO DISPENSADOS POR EL ALMACÉN GENERAL A LAS ÁREAS HOSPITALARIAS Y ASISTENCIALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y SUS PUESTOS DE SALUD.*

**TEMAS A TRATAR**

- 1 Apertura y presentación de integrantes a la Audiencia por parte de la E.S.E Hospital Universitario De La Samaritana.
- 2 Lectura y respuesta de las observaciones recibidas en los medios habilitados para remisión de observaciones (página web del hospital, correo electrónico de contratación y solicitudes escritas de las proponentes radicadas en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros).
- 3 Observaciones abiertas por participantes a la Audiencia de Aclaración del Pliego de Condiciones /
- 4 Cierre

REVISIÓN DE COMPROMISOS ACTA ANTERIOR: APLICA

NO APLICA

Este ítem puede o no aplicar. Marque con una "x". Para los casos que aplique diligencie la descripción de la actividad

#	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1			X	
2	++++		X	
TOTAL DE ACTIVIDADES		0	1	
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (Actividades cumplidas/Total de actividades programadas)		=2/3 = 67%		

**DESARROLLO DE LOS TEMAS A TRATAR**

**1.- APERTURA:** Siendo las 09:00 a.m., se da apertura a la Audiencia de Aclaración del Pliego de Condiciones y cierre de presentación de observaciones de la Convocatoria Pública No. 07 de 2020, por parte del Subdirector de Bienes, Compras y Suministros Dr. Fredy Ramírez Casasbuenas quien saluda y da la bienvenida a todos los participantes de la Audiencia, procede a realizar la presentación de integrantes a la Audiencia por parte del Hospital, quienes estarán dispuestos a dar respuestas a las diferentes observaciones, siendo las siguientes personas: desde la parte Administrativa – Dr. Ricaurte Osorio Ortiz Jurídica – por el área de Almacén (Técnica y Experiencia) Claudia Yadira Cifuentes Sosa– de la oficina de contratos Jurídica - Dra. Sandra Milena Duarte Roa; por el área Financiera Nelo Yernel Polo Mora, por la parte Económica y Documentos Generales - el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros Dr. Fredy Ramírez Casasbuenas y por la Oficina de Control Interno Carmen Escamilla Salazar; y en la misma se informa que el objetivo de la audiencia es dar las respuestas, a todas las observaciones

presentadas por los diferentes proponentes, relacionadas con el pliego de condiciones.

## **2 - LECTURA DE LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS POR EL CORREO ELECTRONICO, A TRAVES DE LA PAGINA WEB DEL HOSPITAL Y LAS SOLICITUDES ESCRITAS DE LOS PROPONENTES:**

Observaciones por parte de los proponentes a través del correo electrónico:

**PRO-H S.A.**

### **INTERVENCIÓN**

Se pregunta por parte del modulador del proceso que si en la audiencia de aclaración se encuentra algún representante de esta empresa, a lo que nadie responde, por lo cual queda registrado en el acta que en la audiencia no se encuentra ningún representante por parte de la firma PRO-H S.A.

### **OBSERVACION 1:**

Como principal duda, necesitamos aclarar si la oferta puede realizarse por ítem, ya que en como importadores de dispositivos médicos queremos ofertar todo nuestro portafolio internacional, pero en cada grupo tenemos unos productos, por tal motivo para dar continuidad al proceso de selección de proveedores deseamos nos aclaren este punto.

### **RESPUESTA 1:**

Claudia Yadira Cifuentes Sosa, líder de Almacén responde, la Convocatoria no está por grupos, es un único grupo, la adjudicación se hace por ítem teniendo en cuenta la mejor calificación en cuanto a precio y calidad.

### **OBSERVACIÓN 2:**

Por otra parte, es necesario saber que por ofrecer marca no reconocida se deba realizar algún proceso interno diferente, ya que es la primera vez que participaremos queremos ser objetivos, ya que como beneficio a la institución es conveniente se tengan en cuenta las ofertas presentadas ya que no somos intermediarios si no que somos importadores directos.

### **RESPUESTA 2:**

Claudia Yadira Cifuentes Sosa, líder de Almacén responde, es claro que por transparencia se tienen que recibir todas las ofertas, pero si el producto no está calificado entraría a realizar trabajo de campo, el tiempo que tenemos para la calificación de esta convocatoria es muy corto, probablemente no alcanzaríamos a realizarlo, para los dispositivos médico quirúrgico se requieren aproximadamente dos meses; porque son diferentes especialistas quienes evalúan este producto, posiblemente queda descalificado por no tener el cumplimiento del requisito de la ficha técnica o de haber sido contratado por el HUS.

### **INTERVENCIÓN**

El Subdirector de Bienes, Compras y Suministros Dr. Fredy Ramírez Casasbuenas reitera, Cuando se inicia un proceso de Convocatoria Pública no es conducente ni transparente recibir trabajos de campo porque eso generaría una descompensación con las empresas que verdaderamente han hecho un trabajo de campo y que ya tienen visto bueno desde el punto de vista técnico.

**DISCOLMEDICA S.A.S.**

### **INTERVENCIÓN**

Se pregunta por parte del modulador del proceso que si en la audiencia de aclaración se encuentra algún representante de esta empresa, a lo que nadie responde, por lo cual queda registrado en el acta que en la audiencia no se encuentra ningún representante por parte de la firma DISCOLMEDICA S.A.S.

**OBSERVACIÓN 1:**

Nuestra solicitud refiere respetuosamente a dar aclaración en el ANEXO 1 – CARTA DE PRESENTACION. Donde en el párrafo (Ref.) se puede identificar el número de la convocatoria pero seguido a ello se digita un número totalmente ajeno al proceso denominado como: (Solicitud No. AG000020200001).

Solicitamos muy respetuosamente, sea suministrada la aclaración, esto con el fin de mitigar errores al realizar la documentación de la convocatoria.

**RESPUESTA 1:**

El Subdirector de Bienes, Compras y Suministros Dr. Fredy Ramírez Casasbuenas responde, El Hospital Universitario de la Samaritana en los años anteriores no colocaba el número de solicitud, sin embargo para este año se está alineando al proceso de facturación, pero no afecta al proceso actual de Contratación.

**ALFA TRADING S.A.S****INTERVENCIÓN**

Se pregunta por parte del modulador del proceso que si en la audiencia de aclaración se encuentra algún representante de esta empresa, a lo que nadie responde, por lo cual queda registrado en el acta que en la audiencia no se encuentra ningún representante por parte de la firma ALFA TRADING S.A.S

**OBSERVACIÓN 1:**

Por medio del presente documento me permito informar que dentro del requisito de los indicadores financieros que son el reflejo del sector para este caso de salud, en aras de promover la pluralidad de oferentes, y teniendo en cuenta que ALFA TRADING S.A.S es una compañía 100% importadora y poseemos inventarios tan altos, los cuales son la razón principal de nuestro endeudamiento, es decir que los inventarios entre producción, tránsito, zona franca y disponible oscila sobre (20.000.000) MILLONES DE DOLARES , aproximadamente (65.000.000.000) SESENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS; todo esto para poder dar un suministro oportuno de la prestación del mejor servicio al sector salud colombiano, dándonos un fortalecimiento financiero importante para algunas instituciones accedan pago 150 días hasta 250 días brindando un recurso adicional a nuestro clientes con seguridad y cumplimiento Lo cual se garantiza que somos capaces de tener una participación objetiva y transparente cumpliendo con el objeto del presente proceso sin sacrificar la capacidad organizacional como factor de verificación y habilitación por parte de la entidad. Así mismo solicitamos muy respetuosamente a la entidad ampliar la base de los indicadores financieros debido a que nuestros estados financieros están expresados bajo las normas NIIF, y dentro de este nuevo marco existen partidas que afectan significativamente el indicador de endeudamiento y liquidez, lo anterior no afectaría en ningún momento la calidad y la oportunidad en las entregas y si representaría un ahorro importante para la entidad teniendo en cuenta que nuestra compañía es importadora de productos y representante de la marca ALFASAFE "Agradecemos a la entidad considerar modificar los indicadores de la siguiente manera: INDICADORES ALFA TRADING S.A.S NIVEL DE LIQUIDEZ: 1,38 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: 0,66 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,34 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,11

**RESPUESTA 1:**

Se da respuesta por parte de Nelo Yernel Polo Mora encargado del área financiera; responde que los indicadores de Rentabilidad no fueron solicitados en los Pliegos de Condiciones, se solicitaron los indicadores de Capital de trabajo, Liquidez, Nivel de endeudamiento, se tendrá en cuenta las demás observaciones, y se llevarán ante el comité para dar la respuesta en los términos establecidos.

**OBSERVACIÓN 2:**

De manera atenta solicitamos amablemente a la entidad la aclaración de qué forma se evaluarán las condiciones técnicas y como

serán las alternativas para los productos nuevos o marcas nuevas en la institución.

**RESPUESTA 2:**

Claudia Yadira Cifuentes Sosa, líder de Almacén responde, que los productos ya sean nuevos o mejorados se califican durante todo el año; previo a las convocatorias y el resultado se establece en el formato interno 05F103.

**INTERVENCIÓN**

El Subdirector de Bienes, Compras y Suministros Dr. Fredy Ramírez Casasbuenas reitera, que aunque se deben realizar trabajos de campo, no se permitirá para este año; teniendo en cuenta que se abrirán varias Convocatorias que demandan tiempo y trabajo administrativo.

**OBSERVACIÓN 3:**

Con el fin de elaborar la oferta económica de manera completa, es decir que complete la totalidad de costos, gastos, derechos, impuestos y demás de manera respetuosa solicitamos se informe a los interesados cuales son los impuestos "estampillas" y otros conceptos que el contratista debe asumir en caso de adjudicación.

**RESPUESTA 3:**

Nelo Yernel Polo Mora encargado del área financiera responde, los impuestos asumidos por el contratista corresponden a IVA, ICA, RETEICA, RETEFUENTE, que son impuestos que normalmente el Hospital realiza la respectiva deducción.

**OBSERVACIÓN 4:**

Una vez revisados los términos de condiciones de la experiencia general, solicitamos amablemente que sean revisados las condiciones y requisitos habilitantes, en el numeral 2.4 sea válida de la siguiente manera: "Que nos permitan presentar certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos de 4 años o 5 años" lo anterior conociendo que las condiciones que deben cumplir se centran en un razón muy corto de tiempo, solicitamos se amplíe las fechas anuales de la experiencia específica a presentar con el fin de que haya pluralidad, no limite la participación de los proponentes y los posibles consorcios.

**RESPUESTA 4:**

Claudia Yadira Cifuentes Sosa, líder de Almacén responde, la experiencia general solicitada es máximo 3 contratos ejecutados durante los últimos 5 años, por tanto la pregunta no es clara teniendo en cuenta que la empresa está en el rango de lo solicitado.

**OBSERVACIÓN 5:**

Solicitamos amablemente a la entidad la aclaración si la oferta se realizara parcial por ítems o será en forma total o total del grupo de los productos. Ya que somos una compañía importadora y ALFA TRADING S.A.S tiene disponibilidad de los suministros parcialmente; con el fin de tener pluralidad de oferentes y no limitar la convocatoria solo a distribuidores.

**RESPUESTA 5:**

Claudia Yadira Cifuentes Sosa, líder de Almacén responde, que la adjudicación se realizara por ítem.

**ARMEDICOS DE COLOMBIA**

**INTERVENCIÓN**

Se pregunta por parte del modulador del proceso que si en la audiencia de aclaración se encuentra algún representante de esta empresa, a lo que nadie responde, por lo cual queda registrado en el acta que en la audiencia no se encuentra ningún

representante por parte de la firma ARMEDICOS DE COLOMBIA.

#### **OBSERVACIÓN 1:**

Por medio de la presente solicitamos el favor a la entidad de permitir la presentación de ofertas PARCIALES POR ÍTEM, esto con el fin de brindar pluralidad de oferentes en la presente convocatoria, ya que no todas las empresas distribuidoras y comercializadoras de este tipo de productos comercializan el 100% de los productos requeridos en la presente convocatoria.

#### **RESPUESTA 1:**

Claudia Yadira Cifuentes Sosa, líder de Almacén responde, que al igual que la observación anterior, la respuesta es la misma, la adjudicación se realizara por ítem.

#### **NEW STETIC**

#### **OBSERVACIÓN 1:**

**OBSERVACION FINANCIERA:** Solicitamos favor sea reevaluado el indicador Nivel de Endeudamiento de 62% a 68%. Nuestra justificación: Teniendo en cuenta que somos una empresa con 66 años en el mercado que exporta a 64 países y su razón de ser es la producción de productos odontológicos y medico quirúrgicos, por lo que se requiere buscar fuentes de financiamiento para realizar inversiones en tecnología y así estar a la vanguardia y poder ofrecer unos productos de óptima calidad. Y Nivel de Endeudamiento de 68% es un valor aceptable financieramente.

#### **RESPUESTA 1:**

Da respuesta por parte del área financiera Nelo Yernel Polo Mora, donde indica que se tendrá en cuenta la observación, y que se llevará ante el comité para dar la respuesta.

#### **PHARMAEUROPEA DE COLOMBIA**

#### **INTERVENCIÓN**

Se pregunta por parte del modulador del proceso que si en la audiencia de aclaración se encuentra algún representante de esta empresa, a lo que nadie responde, por lo cual queda registrado en el acta que en la audiencia no se encuentra ningún representante por parte de la firma PHARMAEUROPEA DE COLOMBIA

#### **OBSERVACIÓN 1:**

"22. el contratista se obliga a bonificar en producto un total del 3% del valor contratado durante el plazo y la vigencia de la ejecución del contrato."

Solicitamos a la entidad favor de establecer este requisito como opcional, teniendo en cuenta que están imponiendo a cumplir al oferente a cumplir una obligación ilógica, siendo esto algo inadmisibles para la presentación de ofertas. Sugerimos que sea como Opcional y no sea tenido en cuenta para la evaluación ni como requisito de obligatorio cumplimiento por parte del contratista.

#### **RESPUESTA 1:**

Claudia Yadira Cifuentes Sosa, líder de Almacén responde, que la pregunta no es clara puesto que en el numeral 22 del pliego no hace referencia al descrito en la observación, sin embargo se realizara una verificación para dar respuesta en los términos establecidos.

#### **INTERVENCION**

El Subdirector de Bienes, Compras y Suministros Dr. Fredy Ramírez Casasbuenas hace precisión que el Hospital no está

solicitando ninguna bonificación.

**AMAREY NOVA MEDICAL S.A**

**OBSERVACIÓN 1:**

Observamos con preocupación que el numeral 2.3.1 del pliego de condiciones se ha señalado un índice de liquidez mayor o igual a 1.5, situación que impediría nuestra participación en el proceso, toda vez que nuestro indicador con corte al 31 de diciembre de 2018 es el 1.45, es decir 0.05 por debajo a lo requerido. Pero la connotación particular del caso, es que nuestra compañía, es un actor importante en el mercado, con una experiencia de más de 35 años y que actualmente ejecuta contratos con objetos similares en diversas instituciones, tanto de carácter público, como privado. Anudado a ello debo decir que participamos, durante la etapa preparatoria del proceso, en la medida en que nuestras cotizaciones fueron tenidas en cuenta dentro del estudio de mercado, para establecer las condiciones técnicas y de calidad de los productos a ofertar que pretende adquirir el Hospital y para determinar los precios de referencia del mismo. Ahora bien, durante la vigencia 2019 participamos en la CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 13 con un presupuesto de \$21.867.263.548, en la cual se modificó el indicado a 1.4, con lo cual se permitió una mayor participación de ofertas.

Por lo cual solicitamos que los indicadores solicitados para la propuesta se ajusten así:

Indicador de Liquidez debe ser  $\geq 1.40$

**RESPUESTA 1:**

Da respuesta por parte del área financiera Nelo Yernel Polo Mora, donde indica que se tendrá en cuenta la observación, y que se llevará ante el comité para dar la respuesta.

**INTERVENCION**

El Subdirector de Bienes, Compras y Suministros Dr. Fredy Ramírez Casasbuenas hace precisión que el Hospital establece los Indicadores Financieros realizando previamente un análisis del sector usando como referencia la plataforma de Colombia Compra eficiente Secop, teniendo en cuenta tres aspectos, el objeto de contrato, presupuesto y el nivel de complejidad, para así proyectar el pliego de Condiciones.

**OBSERVACIÓN 2:**

2. PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS Solicitamos aclarar el numeral 3.4 "PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS", toda vez que el proceso contiene 48 ítems, por lo que impide presentar ofertas parciales y limita la participación plural de oferentes y en consecuencia solo un operador logístico podría participar.

**RESPUESTA 2:**

Claudia Yadira Cifuentes Sosa, líder de Almacén reitera, que como se había dado respuesta en observaciones anteriores, la respuesta es la misma, la adjudicación se realizara por ítem.

**LM INSTRUMENTS S.A.**

**INTERVENCIÓN**

Se pregunta por parte del modulador del proceso que si en la audiencia de aclaración se encuentra algún representante de esta empresa, a lo que nadie responde, por lo cual queda registrado en el acta que en la audiencia no se encuentra ningún representante por parte de la firma LM INSTRUMENTS S.A.

**OBSERVACIÓN 1:**

Solicitamos a la entidad modificar lo establecido en el numeral 3.4 y permitir presentación de propuestas parciales ya que los dispositivos solicitados son de diferente especialidad y con esto se está limitando la participación directa de los proponentes.

**RESPUESTA 1:**

Claudia Yadira Cifuentes Sosa, líder de Almacén responde, que al igual que la observación anterior, la respuesta es la misma, la adjudicación se realizara por ítem.

**QUIRURGICOS LTDA.****INTERVENCIÓN**

Se pregunta por parte del modulador del proceso que si en la audiencia de aclaración se encuentra algún representante de esta empresa, a lo que nadie responde, por lo cual queda registrado en el acta que en la audiencia no se encuentra ningún representante por parte de la firma QUIRURGICOS LTDA.

**OBSERVACIÓN 1:**

Numeral 3.4 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS 1. Solicito aclarar si se permite para este proceso presentar propuestas parciales.

**RESPUESTA 1:**

Claudia Yadira Cifuentes Sosa, líder de Almacén responde, que al igual que la observación anterior, la respuesta es la misma, la adjudicación se realizara por ítem.

**OBSERVACIÓN 2:**

Anexo 4 CONTRATO DE SUMINISTRO Numeral 22 1. Solicitamos retirar este requerimiento del contrato ya que la bonificación del 3% es muy alta y llevaría a incrementar el precio.

**RESPUESTA 2:**

Claudia Yadira Cifuentes Sosa, líder de Almacén responde, que en el proceso de Convocatoria no se está requiriendo ninguna bonificación y que debe existir una equivocación con otro proceso de Convocatoria "farmacia".

**INTERVENCION**

El Subdirector de Bienes, Compras y Suministros Dr. Fredy Ramírez Casasbuenas aclara que en el Convocatoria de Material Médico Quirúrgico de Farmacia se solicitó una bonificación que para la vigencia anterior era del 3%, y que para este año quedaría en 1.5%.

**LABORATORIOS GHOTAPLAST LTDA****OBSERVACIÓN 1:**

Solicitamos a la entidad de acuerdo a lo expuesto en el numeral 3.4 que no se aceptan propuestas alternativas y/o parciales, confirmar si se debe ofertar la totalidad de los ítems requeridos.

Adicionalmente solicitamos a la entidad se permita ofertar parcial por ítem, esto para permitir mayor participación de oferentes que no tienen la totalidad de ítems requeridos por la institución.

#### RESPUESTA 1:

Claudia Yadira Cifuentes Sosa, líder de Almacén reitera, que como se había dado respuesta en observaciones anteriores, la respuesta es la misma, la adjudicación se realizara por ítem.

#### BIOPLAST S.A

#### INTERVENCIÓN

Se pregunta por parte del modulador del proceso que si en la audiencia de aclaración se encuentra algún representante de esta empresa, a lo que nadie responde, por lo cual queda registrado en el acta que en la audiencia no se encuentra ningún representante por parte de la firma BIOPLAST S.A.

#### OBSERVACIÓN 1:

En la página No. 52 Pliego de condiciones " Minuta del Contrato", numeral 22 de las Obligaciones del Contratista, señala que el contratista se obliga a bonificar en producto un total del 3% del valor contratado durante el plazo y la vigencia de la ejecución del contrato. Solicitamos de manera cordial se modifique el texto especificando que la bonificación debe ser del 1.5% del valor antes de IVA, toda vez que este es un impuesto sobre el cual no existe ningún beneficio.

#### RESPUESTA 1:

Claudia Yadira Cifuentes Sosa, líder de Almacén responde, que se verifico el anexo 4 numeral 22 de las obligaciones del contratista, en efecto si se encuentra la bonificación en un total del 3%, sin embargo que esta no aplica para la Convocatoria de Material Médico Quirúrgico Almacén, Y se realizara la respectiva aclaración mediante Adenda.

#### HOSPITECNICA S.A.S.

#### INTERVENCIÓN

Se pregunta por parte del modulador del proceso que si en la audiencia de aclaración se encuentra algún representante de esta empresa, a lo que nadie responde, por lo cual queda registrado en el acta que en la audiencia no se encuentra ningún representante por parte de la firma HOSPITECNICA S.A.S.

#### OBSERVACIÓN 1:

Según pliego de Condiciones, para el ITEM 31 y 42, comedidamente solicitamos a la entidad que se permita ofertar LAPIZ y PLACAS que no sean originales, porque tanto en calidad como en funcionalidad son iguales y clínicamente se obtienen los mismos resultados.

Adicional, se cuenta con la certificación de fábrica y el respaldo de los contratos ejecutados y en vigencia que demuestran que la calidad es la misma.

#### RESPUESTA 1:

Claudia Yadira Cifuentes Sosa, líder de Almacén responde, que la empresa Hospitecnica ha realizado en varias ocasiones trabajo de campo y los insumos de los ítems mencionados no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el HUS.

#### MEDICALCOL

#### INTERVENCIÓN

Se pregunta por parte del modulador del proceso que si en la audiencia de aclaración se encuentra algún representante de esta empresa, a lo que nadie responde, por lo cual queda registrado en el acta que en la audiencia no se encuentra ningún representante por parte de la firma MEDICALCOL.

#### OBSERVACIÓN 1:

##### 2.2.7 Registro Único de Proponentes

Se debe adjuntar con la propuesta el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP del proponente singular o de cada uno de los socios del Consorcio o Unión Temporal, si el proponente es plural. El RUP deberá estar expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe encontrarse actualizado y en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública. Debido a la extensa información que suelen tener los Registros Únicos de Proponentes solicitamos amablemente a la entidad, se cambie la forma de presentación del Registro Único de Proponentes RUP a medio magnético, ya que de acuerdo a la DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 04 – ASUNTO Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública de Fecha 03 de Abril del 2012. Se debe evitar al máximo la utilización de papel con el fin de evitar la tala indiscriminada de árboles y la contaminación ambiental. Adicional a lo arriba expuesto, solicitamos que el RUP, pueda adjuntarse con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses de anterioridad a la fecha de recepción de las propuestas, ya que de acuerdo a la vigencia fiscal, pues la información allí contenida es vigente por un año es decir desde el día 01 de abril de 2019 hasta el día 31 de marzo de 2020.

#### RESPUESTA 1:

La Dra. Sandra Milena Duarte Roa de la oficina contratos Jurídica, indica que no se acepta debido a que el Hospital maneja los expedientes Contractuales en físico, aun no se implementa la Contratación en línea, en cuanto a la fecha de expedición del RUP., no se acepta puesto que el Hospital siempre maneja la misma política para el Certificado de Cámara de Comercio, y para el RUP no mayor a 30 días.

#### OBSERVACIÓN 2:

**4.2. EVALUACION ECONOMICA:** La evaluación se realizará de manera individual, es decir ítem a ítem. El precio de venta dará una puntuación de 100 puntos a la propuesta más económica, a los proponentes cuyo precio de venta sea superior al menor precio ofertado se le asignarán los puntos a partir de la siguiente fórmula:

PUNTOS ASIGNADOS=

PRECIO ÍTEM MENOR VALOR X MÁXIMO PUNTOS ASIGNADOS

PRECIO DEL ÍTEM ESTUDIADO

Solicitamos se aclare como es el sistema de evaluación pues de la lectura se infiere que se le asignará puntaje a la propuesta económica por ÍTEM evaluado cuyo precio de venta sea superior frente al menor precio ofertado no es congruente con la fórmula

establecida.

#### **RESPUESTA 2:**

El Subdirector de Bienes, Compras y Suministros Dr. Fredy Ramírez Casasbuenas responde, que no se acepta, históricamente se ha utilizado la misma fórmula, una vez la propuesta pasa los requisitos habilitantes el 100% lo da el precio más bajo.

#### **OBSERVACIÓN 3:**

ANEXO. 4: CLAUSULAS TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga a: 27. Sostener el precio hasta la liquidación del contrato.

Se solicita amablemente a la entidad agregar el siguiente texto al literal: "Siempre y cuando no exista una alteración significativa en el precio de los materiales ofertados, toda vez que la mayoría de las materias primas son importadas o las multinacionales manejan precios internacionales soportados en el precio del dólar y como es de conocimiento nacional, el precio de esta divisa es fluctuante en los últimos meses y tendiendo siempre al alza y no a la baja."

#### **RESPUESTA 3:**

Claudia Yadira Cifuentes Sosa, líder de Almacén responde, que el precio deberá mantenerse hasta la liquidación del contrato, independientemente que el producto sea nacional o importado, la oferta ya debe tener un análisis previo teniendo en cuenta las fluctuaciones de la moneda.

#### **OBSERVACIÓN 4:**

**ANEXO. 4: CLAUSULAS 5.2.2 Garantías** El proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta Convocatoria deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato a favor de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente Durante la ejecución y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía Que consistirá en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que Ampare los siguientes riesgos:

a) CUMPLIMIENTO, por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será la misma de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

b) CALIDAD DE LOS BIENES, por valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y cuya vigencia Será la ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. Las Garantías serán aprobadas de acuerdo a lo previsto en el estatuto de contratación de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

NOTA: Se prescindirá de las garantías en los contratos cuya cuantía sea igual o menor a 30

SMLMV, siempre que a juicio de la Empresa estas no sean necesarias.

De manera respetuosa solicito se de cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015; en su Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato a menos que el valor del contrato sea superior a un millón (1.000.000) de SMMLV, caso en el cual la Entidad Estatal aplicará las siguientes reglas: 1. Si el valor del contrato es superior a un millón (1.000.000) de SMMLV y hasta cinco millones (5.000.000) de SMMLV, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el dos punto cinco por ciento (2,5%) del valor del contrato. 2. Si el valor del contrato es superior a cinco millones (5.000.000) de SMMLV y hasta diez millones (10.000.000) de SMMLV, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el uno por ciento (1%) del valor del contrato. 3. Si el valor del contrato es superior a diez millones (10.000.000) de SMMLV, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el cero punto

cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato. 4. Colombia Compra Eficiente debe determinar el valor de la garantía única de cumplimiento del Acuerdo Marco de Precios de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en este.

Por lo expuesto solicito se deje el porcentaje de amparo de cumplimiento así: CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor adjudicado, (si bien es cierto se debe presentar oferta total por grupo se adjudicara de manera parcial o por ítem), y con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.

Y la de calidad así: b). CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento..." ya que la Ley contempla que los contratos deben ser liquidados de forma bilateral dentro de los cuatro meses posteriores a la terminación del mismo.

#### **RESPUESTA 4:**

La Dra. Sandra Milena Duarte Roa de la oficina contratos Jurídica responde, no se acepta basado en lo siguiente, en el anexo 4 numeral 5.2.2. Garantías, describe que las garantías serán aprobadas de acuerdo a lo previsto en el Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana, somos una entidad de Régimen Especial, tenemos nuestro Manual de Contratación privado acorde a los Principios de Contratación, la Constitución, la Ley 80 de 1993, lo solicitado por la empresa no aplica para el Manual de Contratación del HUS.

#### **OBSERVACIÓN 5:**

4.6 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS De la manera más atenta, solicitamos a la entidad considere la adjudicación y aceptación de ofertas parciales por ítems, esto apelando el principio de la selección objetiva del manual de contratación en Colombia:

- a. Que la escogencia del contratista debe estar desprovista de todo tipo de consideración subjetiva, afecto o interés.
- b. Que la propuesta más favorable se debe determinar exclusivamente con arreglo a los diversos factores de selección previamente establecidos por la Administración, así como la ponderación precisa y detallada de tales criterios de selección.
- c. Que la ponderación de cada uno de dichos criterios o factores de escogencia se debe establecer de manera precisa, detallada y concreta en el respectivo pliego de condiciones y
- d. Que la adjudicación hecha por la entidad pública esté precedida del examen y comparación objetiva de las propuestas presentadas, la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones hechos por la entidad o sus consultores o asesores. Por ende, la adjudicación parcial por ítems, es la forma más imparcial y beneficiosa económicamente para la entidad, así el manejo de los recursos será más efectivo y el gasto de igual manera será más proporcional a las necesidades vigentes y futuras del Hospital.

#### **RESPUESTA 5:**

Claudia Yadira Cifuentes Sosa, líder de Almacén responde, que como se había dado respuesta en observaciones anteriores, la respuesta es la misma, la adjudicación se realizara por ítem.

#### **INTERVENCIÓN**

El Subdirector de Bienes, Compras y Suministros Dr. Fredy Ramírez Casasbuenas reitera, que la adjudicación se realizara ítem por ítem, teniendo en cuenta como factor principal el precio, una vez hayan cumplido los requisitos habilitantes.

QUINBERLAB S.A.

## INTERVENCIÓN

Se pregunta por parte del modulador del proceso que si en la audiencia de aclaración se encuentra algún representante de esta empresa, a lo que nadie responde, por lo cual queda registrado en el acta que en la audiencia no se encuentra ningún representante por parte de la firma QUINBERLAB S.A.

## OBSERVACIÓN 1:

### Indicadores Financieros:

En relación con lo establecido por la Entidad en el Pliego de Condiciones de la **CONVOCATORIA PUBLICA No. 07**, de manera respetuosa solicitamos a la Entidad y con base en los argumentos de orden financiero que exponemos a continuación, modificar el contenido del presente numeral de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Colombia Compra Eficiente para el análisis y establecimiento de indicadores financieros por parte de las entidades estatales, indicó que la aplicación de los mismos no debe ser un ejercicio mecánico, sino que el mismo sea ajustado y correspondiente al tipo de mercado en el cual se desenvuelven los posibles oferentes, así: "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación y de los posibles oferentes. En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la entidad estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del proceso de contratación, a continuación exponemos las exigencias financieras de algunos procesos de la fecha actual de otros hospitales de cuantías similares y objetos afines al presente para su análisis y consideración, cabe anotar que en los procesos descritos nuestra empresa ha sido proponente y adjudicatario de los mismos, sin la generación de ningún tipo de inconveniente relacionado con calidad y cumplimiento del contrato.

**ENTIDAD:** POLICÍA NACIONAL - SECCIONAL SANIDAD HUILA

**PROCESO:** PN SECSA DEUIL SA 003 2019

**OBJETO:** "SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS Y HOSPITALARIOS, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA SECCIONAL DE SANIDAD HUILA"

**CUANTIA:** \$609.011.349,00

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Interés	Capital de trabajo
$\geq 0,05$	$\geq 0,03$	$\geq 1,4$	$\leq 0.70$	$\geq 2.5$	$\geq 40\%$ del presupuesto oficial de cada ítem del grupo

<b>TOTAL VALOR ESTIMADO A CONTRATAR</b>	<b>\$ 609.011.349,00</b>
---	--------------------------

Por lo tanto, la oferta que no cumpla con los indicadores establecidos, no continuará con el proceso de evaluación.

**ENTIDAD:** HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN ESE

**PROCESO:** CONVOCATORIA PUBLICA No. 012 DE 2019

**OBJETO:** "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO OSTEOSISTESIS GENERAL Y FRACTURAS COMPLEJAS REQUERIDAS POR EL SERVICIO FARMACEUTICO, QUE PERMITA GARANTIZAR EL SUMINISTRO OPORTUNO DE LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN. SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS"

**CUANTIA:** \$ 978.500.000

### INDICES FINANCIEROS

**LIQUIDEZ:** El proponente deberá demostrar liquidez mayor o igual a 1.29

**Liquidez** = Activo corriente sobre pasivo corriente.

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula de trabajo:  $L = \frac{\sum(AC)}{\sum(PC)}$

$\sum$  = Sumatoria

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** El proponente deberá demostrar Nivel de Endeudamiento Menor o igual al 70%.

**Endeudamiento** = Pasivo Total sobre Activo Total.

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula de trabajo:  $NE = \frac{\sum(PT)}{\sum(AT)}$

$\sum$  = Sumatoria

PT = Pasivo Total

Cabe anotar que según el manual para la determinación de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente establece que las entidades estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación, la Entidad Estatal debe establecer el límite para los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional como resultado del análisis de los criterios establecidos para esta contratación.

Así las cosas, se solicita respetuosamente se evalúe modificar los indicadores financieros a razón que la exigencia de los mismos limitaría la participación de empresas que poseen la experiencia y pueden dar cabal cumplimiento a los mismos. En el caso de que no exista una relación de dependencia fuerte entre cada indicador y la ejecución del contrato, la entidad estatal debe tener precaución para no excluir posibles proponentes que aunque, para un indicador específico tengan un desempeño diferente al del promedio de su sector, estén en capacidad de participar en el proceso de contratación y cumplir con el objeto del contrato. Para ello, la entidad estatal puede fijar límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiando por ejemplo, los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis."

De igual manera, queremos que sea tenido en cuenta lo siguiente:

1. El sector al que pertenece nuestra empresa y el beneficio operativo que ha generado en las instituciones de Salud del Distrito Capital durante el tiempo que ha sido proveedor en cada una de las E.S.E.S.
2. Tipo de inversión requerida: Nuestra empresa requiere para ejecutar los proyectos altos volúmenes de deuda, ya que los

proyectos de dotación de laboratorios en calidad de comodato requieren fuertes cantidades de inversión inicial

3. Devaluación promedio del peso colombiano frente al dólar la cual ha sido del 36% aproximadamente en los últimos 12 meses, teniendo en cuenta que el 90% de los productos ofertados en nuestro portafolio son importados.

4. Carteras altas de EPS e IPS, debido a situación actual del sector Salud.

-Lo anterior impacta directamente en indicadores como la Liquidez y el Nivel de Endeudamiento, sin embargo, Quinberlab ha mantenido los pagos de sus obligaciones financieras oportunos tanto a bancos, proveedores y empleados, como se ha venido demostrando con:

-Las entregas de nuestros productos en contratos anteriores y en vigencia se han realizado en concordancia a la oportunidad y calidad pactadas.

-No hemos sido objeto de veto por proveedores nacionales y extranjeros por falta de pago por consiguiente no hemos frenado el envío de mercancía a ninguno de nuestros clientes.

-Las obligaciones con nuestros empleados se han cumplido a cabalidad como se demuestra en informe de parafiscales.

-Obligaciones bancarias en pago al día.

-Por lo anterior solicitamos muy amablemente tener en cuenta las siguientes observaciones para poder presentar una oferta que estamos seguros cuenta con la calidad, los precios y la experiencia que nos ha caracterizado en estos 30 años.

#### **INDICE DE ENDEUDAMIENTO**

Lo solicitado en la convocatoria es menor o igual a 62%. Solicitamos sea modificado este indicador permitiendo un Índice de endeudamiento menor o igual a 69% debido a lo expuesto anteriormente.

#### **INDICE DE LIQUIDEZ**

Lo solicitado en la convocatoria corresponde a que este indicador sea mayor o igual a 1.5 por lo cual solicitamos sea modificado este indicador permitiendo un Índice de liquidez mayor o igual a 1 debido a lo expuesto anteriormente.

#### **RESPUESTA 1:**

Da respuesta por parte del área financiera Nelo Yernel Polo Mora, donde indica que se tendrá en cuenta la observación, y que se llevará ante el comité para dar la respuesta.

#### **INTERVENCION**

El Subdirector de Bienes, Compras y Suministros Dr. Fredy Ramírez Casasbuenas, reitera que el Hospital establece los Indicadores Financieros realizando previamente un análisis del sector usando como referencia la plataforma de Colombia Compra eficiente Secop.

#### **OBSERVACIÓN 2:**

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes en la presente convocatoria, solicitamos respetuosamente al comité encargado del proceso, se permita la participación parcial por ítem.

#### **RESPUESTA 2:**

Claudia Yadira Cifuentes Sosa, líder de Almacén reitera, que como se había dado respuesta en observaciones anteriores, la respuesta es la misma, la adjudicación se realizara por ítem.. Siempre y cuando sea para las tres unidades funcionales,

Samaritana Bogotá, UF Zipaquirá, Hospital Regional Zipaquirá.

Observaciones por parte de los proponentes a través de la página web:

## **DEPOSITO DE DROGAS BOYACÁ**

### **OBSERVACIÓN 1:**

De acuerdo al anexo No 3 especificaciones técnicas y el anexo 5 económico me permito solicitar a la entidad incluir el producto: OXIDO DE ETILENO con su unidad de medida capsula, ya que es un insumo nuevo de la marca 3M, el cual es importante para los procedimientos establecidos en la institución, Este producto no se encuentra incluido en ninguna de las convocatorias publicadas por el Hospital de la samaritana para la vigencia 2020.

### **RESPUESTA 1:**

Claudia Yadira Cifuentes Sosa, líder de Almacén responde, la pregunta no es clara porque el producto que mencionan en la observación no fue solicitado en los pliego de condiciones.

### **OBSERVACIÓN 2:**

NUMERAL 3.4 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS:  
De acuerdo a los términos de condiciones, solicitamos a la entidad aceptar propuestas parciales, ya que existen algunos dispositivos médicos en los cuales no se cuenta con la distribución.

### **RESPUESTA 2:**

Claudia Yadira Cifuentes Sosa, líder de Almacén reitera, que como se había dado respuesta en observaciones anteriores, la respuesta es la misma, la adjudicación se realizara por ítem.

### **OBSERVACIÓN 3:**

Solicitamos a la entidad ampliar la fecha de cierre del proceso.

### **RESPUESTA 3:**

El Subdirector de Bienes, Compras y Suministros Dr. Fredy Ramírez Casasbuenas responde, no se acepta la observación del proponente ya que en nuestra Planeación para el mes marzo ya debe estar adjudicada la Convocatoria e iniciando la ejecución de Contratos.

## **INTERVENCION**

Intervención por parte de representante de la empresa MEDICAL, Julieth Reyes, pregunta si es posible radicar la propuesta antes o debe hacerse hasta la fecha establecida.

### **RESPUESTA INTERVENCIÓN:**

Da respuesta el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros Dr. Fredy Ramírez Casasbuenas, donde indica que si se puede presentar antes la propuesta, sin embargo sugiere que se realice el mismo día del cierre de la Convocatoria pública para estar presente en la apertura de sobres y escuchar la información de cada una de ellas, numero de folios, medios magnéticos, póliza, valor de propuesta, con la finalidad de dar más transparencia al proceso.

## **SMITH&NEPHEW COLOMBIA S.A.S**

### **INTERVENCIÓN**

Se pregunta por parte del modulador del proceso que si en la audiencia de aclaración se encuentra algún representante de esta empresa, a lo que nadie responde, por lo cual queda registrado en el acta que en la audiencia no se encuentra ningún representante por parte de la firma SMITH&NEPHEW COLOMBIA S.A.S.

### **OBSERVACIÓN 1:**

De acuerdo al numeral 2.4 experiencia General, solicitamos de manera amable sean tenidos en cuenta contratos que se encuentren en curso para poder certificar de igual forma nuestra experiencia como proveedores.

### **RESPUESTA 1:**

Claudia Yadira Cifuentes Sosa, líder de Almacén responde, que a esta pregunta ya se había dado respuesta, y que la experiencia general solicitada es máximo 3 contratos ejecutados durante los últimos 5 años, por tanto la pregunta no es clara teniendo en cuenta que la empresa está en el rango de lo solicitado.

### **OBSERVACIÓN 2:**

Solicito por favor aclaración sobre el numeral 3.5 documentos de la propuesta debido a que relaciona un documento de sustancias y residuos peligrosos pero no lo veo anexado para esa convocatoria me confirman si se debe presentar?

### **RESPUESTA 2:**

Se da respuesta por parte de LUIS BENANCIO CASTELLANOS Ingeniero Ambiental; responde que para la Convocatoria de Material Médico Quirúrgico Almacén no se requiere la presentación del documento.

## **MANUAL DIAZ**

### **OBSERVACIÓN 1:**

La propuesta se puede realizar por ítem, o debe ser todo el paquete.

### **RESPUESTA 1:**

Claudia Yadira Cifuentes Sosa, líder de Almacén reitera, que como se había dado respuesta en observaciones anteriores, la respuesta es la misma, la adjudicación se realizara por ítem.

## **3 - OBSERVACIONES ABIERTAS EN LA AUDIENCIA.**

### **EUROCIENCIA COLOMBIA – RUTH VIVAS**

### **OBSERVACION 1:**

En uno de los ítems de dispositivos médicos quirúrgicos habla de película transparente en rollos, existe la posibilidad de presentar el producto en diferentes tamaños, por otra parte si los yesos se encuentran en los Pliegos de Condiciones de esta Convocatoria

### **RESPUESTA 1:**

Claudia Yadira Cifuentes Sosa, líder de Almacén responde, que los yesos en un insumo de Farmacia por tanto no está solicitado para esta Convocatoria, con respecto a las características técnicas del producto películas transparente en rollos, son las mínimas exigidas, sin embargo si el producto es superior y no altera los procedimientos se acepta, siempre y cuando ya se encuentre

calificado por el área técnica.

4-. El Subdirector de Bienes, Compras y Suministros pregunta nuevamente a los participantes a la audiencia de aclaración del Pliego de Condiciones, que si tienen alguna objeción u observación, para lo cual todos responden que no; por lo anterior se da por terminada la audiencia aclaración de términos, siendo las 10:27 A.M.

"Hasta esta instancia, una vez cerrada la audiencia se atenderán observaciones o aclaraciones en los términos reflejados en los términos de Condiciones, las que se alleguen una vez cerrada la audiencia 10:10 A.M., se les dará respuesta entre los términos comprendidos como derecho de petición".

Por lo anterior se da por terminada la Audiencia Aclaración de Términos, siendo las 10:27 A.M. relacionada con la Convocatoria N°7 de 2020.

#### COMPROMISOS ADQUIRIDOS DURANTE LA REUNIÓN.

Incluir los compromisos en el Plan de Mejora Único por Procesos según el Proceso que le aplica

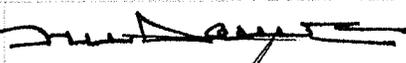
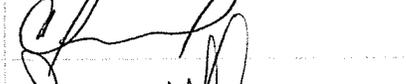
#	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	NO APLICA		

#### EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA REUNIÓN.

Califique de 1 a 5 la evaluación de la efectividad de la reunión, teniendo en cuenta la votación de los participantes y el cumplimiento de los siguientes criterios: objetivos, cobertura de los temas propuestos, organización y cumplimiento de horarios.

CALIFICACIÓN DE LA REUNIÓN: Marcar con "X" el recuadro					OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS
1	2	3	4	5 (x)	Describe brevemente criterios a mejorar
				X	

#### FIRMA DE LOS ASISTENTES A LA REUNIÓN

#	NOMBRE COMPLETO	CARGO Y/O ACTIVIDAD	FIRMA
1	FREDY RAMIREZ CASASBUENAS	SUB DIRECTOR DE BIENES, COMPRAS Y SUMINISTROS	
2	SANDRA MILENA DUARTE ROA	PROFESIONAL EN DERECHO I - OFICINA ASESORA JURÍDICA	
3	NELO YERNEL POLO MORA	OFICINA DIRECCION FINANCIERA	
4	CLAUDIA YADIRA CIFUENTES SOSA	LÍDER DE PROYECTO ALMACEN GENERAL	
5	CARMEN ESCAMILLA SALAZAR	OFICINA CONTROL INTERNO	

